



DERIVAN EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, MAURO LÓPEZ GARCÍA, SOBRE LA CREACIÓN DE LAS OFICINAS EJECUTIVAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR TURISMO Y ARTESANÍA - DIRCETURA, EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL Y PREVIO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, PRESENTE AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, DICTAMEN E INFORME LEGAL, PARA SU INCLUSIÓN COMO TEMA DE AGENDA, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, A LLEVARSE A CABO EL DÍA MARTES 11 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, A HORAS 12:00 A.M, EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 087-2011-SO-GRL: 15/09/11

Iquitos, 15 de setiembre del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, del Consejero Regional, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas, solicitando la creación de la oficina ejecutiva de la Dirección Regional de Comercio Exterior Turismo y Artesanía - DIRCETURA, en la Provincia de Ucayali - Contamana; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido verbal del Consejo Regional de Loreto, del Consejero Regional, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas, quien solicita la creación de la oficina ejecutiva de la Dirección Regional de Comercio Exterior Turismo y Artesanía - DIRCETURA, en la Provincia de Ucayali - Contamana, ha sido debidamente sustentado;

Que, el Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha, en atención al sustento efectuado respecto a la petición y por tratarse de un tema de importancia e interés regional, propone al Pleno del Consejo Regional de Loreto, que la creación de la oficina ejecutiva de la Dirección Regional de Comercio Exterior Turismo y Artesanía – DIRCETURA sea en todas las provincias de la Región Loreto, propuesta aceptada por el Pleno del Consejo Regional de Loreto;

Que, el Presidente del Consejo Regional, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, propone que, dicho pedido se derive a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que previo las opiniones técnicas y legales de las gerencias regionales e instancias pertinentes y competentes, se incluya como tema de agenda para la Sesión Extraordinaria Descentralizada a llevarse a cabo en la Provincia de Ucayali - Contamana;

Que, el Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, en atención a los expuesto **ut supra** expresa su conformidad y aceptación y no existiendo observación alguna al tema, por el Pleno del Consejo Regional de Loreto, resulta necesario, que el Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de setiembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, MAURO LÓPEZ GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, SOBRE LA CREACIÓN DE LAS OFICINAS EJECUTIVAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR TURISMO Y ARTESANÍA - DIRCETURA, EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL Y PREVIO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, PRESENTE AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, DICTAMEN E INFORME LEGAL, PARA SU INCLUSIÓN COMO TEMA DE AGENDA, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, A LLEVARSE A CABO EL DÍA MARTES 11 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, A HORAS 12:00 A.M, EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional de Loreto